

## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE MESA DELEGADA DE II.PP. (26/03/2019)

En el día de ayer se celebró reunión, de forma extraordinaria, convocada por la Administración. Acuden los sindicatos CCOO y CIG. Los asuntos del orden del día fueron los siguientes:

### 1.- ADAPTACIÓN DE LAS INSTRUCCIONES DE JORNADA Y HORARIO DE SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS.

La Administración nos manifiesta que, en las condiciones actuales de trabajo, por la vía jornada y horario, no puede suponer disminuir el número de efectivos de los centros. Esta postura cerrada confronta con lo defendido por CCOO, en el sentido que los déficits de personal son responsabilidad de la mala gestión y de la falta de la cobertura de las vacantes, y no de la organización un trabajo más eficiente, que es lo que propone CCOO.

La mayoría de propuestas de CCOO están orientadas a mejorar la conciliación de vida personal, laboral y familiar, posibilitando que todo el personal penitenciario pueda flexibilizar su horario por éste motivo, y garantizar la salud laboral en la organización de los servicios.

El recorte en derechos laborales refleja el déficit estructural que tenemos, y pedimos que se tengan en cuenta estos déficits y sobrecarga de trabajo, para pedir a Función Pública que se elimine la tasa de reposición de vacantes en prisiones.

Ante la propuesta de la Administración de permitir al **personal sanitario** acumular la jornada el mismo día de la guardia de presencia física, realizando 24 h, CCOO manifiesta que se siguen poniendo parches sin abordar el problema estructural de la gravedad de falta de personal sanitario, y en concreto que no se reponen las jubilaciones ni se cubre la oferta de empleo de personal facultativo cuya solución pasa, ineludiblemente, por mejorar las condiciones laborales y retributivas de éste personal para hacer más atractivos los puestos: subir los complementos específicos, actualizar la cuantía de la hora de guardia, etc. y convocar plazas de personal especializado para garantizar la atención sanitaria en las prisiones, como por ejemplo psiquiatras.

CCOO exige que todos estos parches, mientras se sigue esperando por las transferencias, no se efectúen a costa del personal, **GARANTIZANDO LA VOLUNTARIEDAD INDIVIDUAL DE LAS MISMAS**, a lo que la Administración se compromete.

CCOO ha reiterado, en la reunión, que se cumplan los períodos mínimos de descanso de 35 horas consecutivas cuando se realice la guardia física los sábados, como señala la Directiva 2003/88/CE, que

#### Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública



**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

la guardia localizada se inicie a las 15.00 y que se permita la doble acumulación. La Administración contesta que genera muchas disfunciones en la organización del servicio sanitario entrar a las 19.00 h, y que la acumulación de horario no realizado, para ser devuelto en jornadas completas, le genera muchas dudas de legalidad. Para la doble acumulación necesita que el centro tenga efectivos suficientes y que todo el personal del centro esté de acuerdo. Con respecto a adelantar la guardia localizada a las 15.00 h, la Administración manifiesta que el problema es económico y que se abonen de la bolsa de productividad.

CCOO defiende que las guardias sanitarias deben incluirse en las retribuciones fijas, y no en forma de productividad. Así que pedimos que, dentro de la necesaria y urgente adecuación retributiva de todo el personal penitenciario, deba habilitarse un espacio de negociación específico para el personal sanitario que aborde su singularidad

La Administración nos informa que está pedido el cierre de los sábados del Registro Central y que están esperando que les llegue la contestación.

Tanto para los servicios centrales como periféricos, se permitirá la acumulación en jornadas completas de la bolsa de horas de libre disposición del 5% de la jornada anual para conciliar, conforme al acuerdo firmado por CCOO con Función Pública.

CCOO manifiesta que no está de acuerdo con los criterios añadidos por la Administración de computar los sábados, domingos y festivos en la concesión de permisos y vacaciones para el personal de servicios centrales, ni con las restricciones añadidas para los servicios periféricos en cuanto a la concesión de permisos por deber inexcusable, realización de exámenes, que se limitan al tiempo imprescindible, o por enfermedad muy grave de familiar de primer grado, que no se permite acumular. Asimismo traslada la petición de que se negocien unos criterios comunes para todos los centros en la concesión de permisos, ya que existen muchas diferencias de interpretación.

Amparándose en que las condiciones laborales de los mandos no son materia de negociación, la Administración riega, otra vez, de prebendas y privilegios a los Equipos Directivos, compensándoles con 12 días al año, como mínimo, las incidencias del fin de semana, cargándose de facto el horario de especial dedicación para no abordar las adecuaciones retributivas, que en justicia también merecen.

Ante las quejas por el agravio comparativo en el régimen de compensación por exceso horario, la Administración manifiesta su intención de **extender la acumulación de hasta 5 jornadas al semestre a los centros más alejados de los núcleos urbanos**, además de los que ya lo tenían como Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, lo que claramente consideramos insuficiente.

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS**

**A RECUPERAR**

**LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales

• Empleo público

• Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública

Asimismo nos informan que aceptan en parte la propuesta de CC00 para que la formación tenga la consideración de tiempo de trabajo a todos los efectos, por lo que promoverán que **el 50% del tiempo de formación efectuada fuera del horario laboral será compensada.**

## 2.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE PRODUCTIVIDAD 2017, DECLARADA NULA DE PLENO DERECHO.

La Administración condenada introduce en el orden del día cumplir con la Sentencia de la Audiencia Nacional ganada por CC00 y Acaip, que le obliga a negociar el remanente de productividad de 1.100.000 euros, que salió del programa de productividad ligado al absentismo laboral y mejora de la eficiencia, de la bolsa acumulada por IT que no se reparte desde hace años, y del personal en prácticas que supere los 18 meses en prácticas.

**CC00 manifiesta que se respete la legalidad del Acuerdo firmado por la Administración con las organizaciones sindicales y se devuelva el dinero a los perceptores de ese programa. Una vez más la Administración demuestra su mala fe negociadora y se niegan a devolver las cantidades que nos pertenecen porque los agraciados con la bufanda cobraron de buena fe, emplazándonos este año para empezar a pagar las cantidades que se acumulen por las bajas del personal y la productividad al personal de prácticas, una vez superen los 18 meses aunque no estén nombrados de carrera.**

## 3.- OTROS ASUNTOS:

### a) COMIENZO DEL CURSO SELECTIVO PERSONAL EN PRACTICAS CUERPO DE AYUDANTES.

El citado curso selectivo, para el personal de prácticas del Cuerpo de Ayudantes de 2018, dará comienzo el 7 de mayo.

### b) INSTRUCCIÓN DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A LA SEGUNDA ACTIVIDAD.

La Administración nos informa que tiene la intención de aprobar la Instrucción de asignación de funciones a la segunda actividad y que ha incorporado, de forma unilateral y sin negociar, un listado de las funciones que considera más compatibles con dicha situación, para que los Directores de cada centro siguiendo la Instrucción asignen los servicios a éste personal. La Administración rechaza la reducción de jornada a 35 horas para éste personal.

Han introducido algunos de los elementos defendidos por CC00, como por ejemplo que dentro del respeto al criterio de no hacer noches ni contacto con los internos, se puedan asignar puestos de V-2 con su cadencia horaria.

Para CC00 esto es completamente insuficiente, por no atender nuestras demandas de mejoras, entre otras, por ejemplo, conseguir que mediante un coeficiente reductor la segunda actividad sea



**servicios a la ciudadanía**  
instituciones penitenciarias sae

sector de la administración  
general del estado  
**sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

sin destino, el catálogo sea por puestos y no por funciones, y los criterios de control y negociación colectiva cumplan el RD 89/2001 en los centros penitenciarios.

CCOO, una vez que nos entreguen la citada Instrucción, se pondrá en contacto con los servicios jurídicos.

**c) SUPRIMIR LOS DESCUENTOS DE LA INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA CUANDO EL PARTE DE BAJA LO FIRMA UN MÉDICO DE FUERA DEL TERRITORIO.**

A la petición de CCOO, la Administración nos contesta que sobre este asunto hay algunas Sentencias favorables a la Administración, y que si la próxima vez la ganamos dejarían de descontarnos éste concepto retributivo. Desde CCOO manifestamos que ni los juzgados ni los tribunales ni la abogacía del Estado están para satisfacer los intereses particulares de la Administración.

**d) MEJORA DEL CONVENIO DE DEFENSA JURÍDICA DEL PERSONAL PENITENCIARIO PARA QUE LA ABOGACÍA DEL ESTADO ASUMA NO SÓLO LA DEFENSA SINO LA ACUSACIÓN.**

La Administración nos informa que sigue estudiándolo.

Sin lugar a dudas, ésta Administración sigue con las mismas políticas de personal que la anterior Subdirectora General de RRHH. CCOO seguirá fiscalizando las medidas que, de forma unilateral, adopte ésta Administración, y arbitraremos las medidas legales que consideremos oportunas.

**e) PATOLOGÍA PSIQUIÁTRICAS ENTRE POBLACIÓN RECLUSA.**

CCOO ha presentado una propuesta para abordar integralmente ésta grave situación, que genera numerosos problemas en los centros, y que fundamentalmente priva del derecho a la salud a un colectivo muy amplio de reclusos.

La Administración nos responde que no ha tenido tiempo a estudiar nuestra propuesta.

**f) COMISIONES DE SERVICIO.**

Por último CCOO planteó la necesidad de que se informe en la mesa de negociación del número de comisiones de servicio, tanto por el artículo 64 como por el artículo 66 del reglamento de provisión, y las que han sido convocadas dentro del Concurso de Traslados. Se comprometen a hacérselo llegar.

Madrid, 27 de marzo de 2019

Sección Estatal de CCOO en IIPP

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Presupuestos Generales del Estado 2018

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!** #RecuperarloArrebatado

• Derechos laborales  
• Empleo público  
• Poder adquisitivo

**CCOO**  
área pública